

Signatura: EB 2012/LOT/P.14
Fecha: 12 de noviembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de donación a la República de Filipinas para el

Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Youqiong Wang
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2076
Correo electrónico: y.wang@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
II. Descripción del proyecto	3
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/efectos directos	4
III. Ejecución del proyecto	5
A. Enfoque	5
B. Marco organizativo	6
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	6
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	7
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	8
A. Costos del proyecto	8
B. Financiación del proyecto	8
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	10
D. Sostenibilidad	11
E. Determinación y mitigación del riesgo	11
V. Consideraciones institucionales	12
A. Conformidad con las políticas del FIDA	12
B. Armonización y alineación	12
C. Innovación y ampliación de escala	12
D. Actuación normativa	13
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	13
VII. Recomendación	13
Anexo	
Negotiated financing agreement	14
(Convenio de financiación negociado)	
Apéndice	
Logical framework	
(Marco lógico)	

Acrónimos y siglas

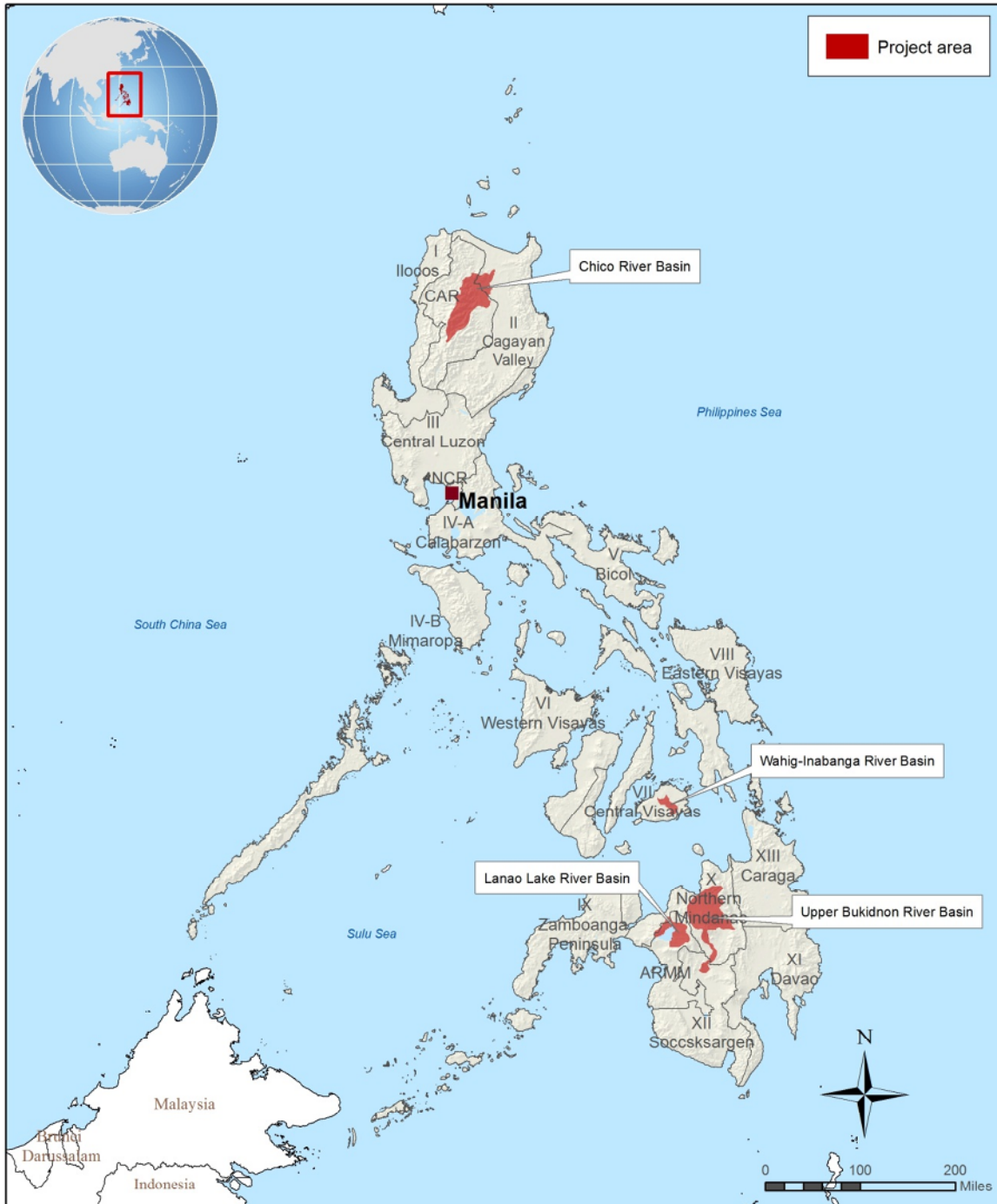
BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
DMARN	Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
INREM	Programa de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
ONCP	oficina nacional de coordinación del proyecto
ONG	organizaciones no gubernamentales
REDD+	reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal
SIG	sistema de información geográfica
SyE	seguimiento y evaluación
UAL	unidad de administración local

Mapa de la zona del proyecto

Philippines

Integrated Natural Resources and Environmental Management Project

President's report



29-9-2011



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Filipinas

Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)
Prestatario:	República de Filipinas
Organismo de ejecución:	Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Costo total del proyecto:	USD 148,62 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 13,25 millones (equivalente a USD 20,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 20 años, incluido un período de gracia de cinco, con un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Cofinanciadores:	BAsD Fondo para el cambio climático del BAsD Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Cuantía de la cofinanciación:	BAsD: USD 100 millones Fondo del BAsD: USD 1,41 millones FMAM: USD 2,5 millones
Contribución del prestatario:	USD 18,29 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 6,42 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	BAsD

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación a la República del Filipinas para el Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales, que figura en el párrafo 30.

Propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Segundo Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) en Filipinas fue, en promedio, del 2,3% anual en el período comprendido entre 2001 y 2010, un resultado comparativamente inferior al de varios países asiáticos de rápido crecimiento económico. En 2010, el ingreso nacional bruto (INB) per cápita fue de USD 4 002. En ese mismo año, el índice de desarrollo humano (IDH) del país era de 0,638, lo que situaba a Filipinas en el puesto 97 de un total de 169 países; esto representa una disminución con respecto al IDH de 1998 (0,744) y es una indicación evidente de que la labor de desarrollo llevada a cabo en esos 12 años no había logrado mejorar el nivel de desarrollo humano del país. El índice de desarrollo relativo al género se redujo de 0,768 en 2005 a 0,742 en 2008. Análogamente, el índice de empoderamiento de la mujer cayó de 0,590 en 2005 a 0,560 en 2008. La contribución del sector agrícola al PIB se redujo del 23,0% al 18,6% entre 1986 y 2006, al igual que la del subsector forestal que disminuyó del 1,7% al 0,1% durante ese mismo período, lo que evidencia una rápida deforestación. Aunque la agricultura arrojó resultados poco satisfactorios en términos relativos en los años ochenta y noventa, el crecimiento del sector en términos absolutos mejoró durante el período 2001-2006, alcanzando un promedio de 3,7% anual.
2. Si bien la incidencia nacional de la pobreza disminuyó ligeramente entre 2006 y 2009 (del 21,1% al 20,9%), el número de hogares pobres pasó de 3,67 millones a 3,86 millones debido al crecimiento demográfico. La pobreza en Filipinas es principalmente un fenómeno rural y casi tres de cada cuatro personas pobres viven en las zonas rurales. La tasa de pobreza rural es del 48,8%, muy superior a la tasa urbana del 18,6%. Las causas principales de esta situación son las siguientes: i) políticas que crean distorsiones y limitan la diversificación agrícola y económica; ii) provisión inadecuada de bienes públicos y carácter sesgado del gasto público en las zonas rurales; iii) acceso limitado a los recursos productivos, principalmente la tierra y el crédito; iv) prácticas insostenibles de manejo de los recursos naturales, y v) falta de armonización entre el marco institucional y las demandas del sector agrícola. La situación de la pobreza es aún peor en las comunidades de las tierras altas y sobre todo en las que viven en las cuencas altas de los ríos, en particular las abarcadas por el proyecto. La incidencia de la pobreza en las zonas seleccionadas oscila entre el 35,8% en la cuenca del río Chico y el 48,3% en la cuenca del río Wahig-Inabanga, mientras que la media nacional es del 20,9% (2009).
3. Los grupos indígenas y otras minorías étnicas representan casi el 74% de la población que vive en las regiones de las cabeceras de los ríos. El acceso limitado a los servicios sociales y los mercados empeora en mayor medida la situación de pobreza en las cuencas altas de índole marcadamente rural. La sedimentación de los ríos y los sistemas lacustres en las cuencas altas ha contribuido a reducir la

vida útil de los embalses hasta un 30% en las zonas de servicio, lo que provoca la pérdida de caudal de agua durante la temporada seca y el aumento de los costos de funcionamiento de los sectores de la electricidad y el agua. Se calcula que las pérdidas de potencia de salida conexas superan el 50% en la cuenca de lago Lanao y en la cuenca alta del río Bukidnon. La acumulación de sedimentos en los arrecifes de coral y la destrucción de los manglares también han llevado a una reducción de las capturas de la pesca artesanal, una fuente esencial de ingresos y proteínas para las comunidades costeras pobres y la base para prestar apoyo al sector turístico.

4. La pérdida creciente de suelos y nutrientes está afectando negativamente a la productividad de los recursos naturales en las cuencas altas de los ríos. El carácter estacional de la producción, con intensidades de cultivo y niveles de diversificación bajos, ha originado altas tasas de desempleo que, en 2010, se estimaron en un 7,1%. En ese mismo año, la tasa de subempleo de la población pobre ascendió al 18,5%, ya que el empleo no agrícola y fuera de las explotaciones no fue suficiente para absorber el exceso de mano de obra agrícola.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

5. La financiación del proyecto por parte del FIDA obedece a dos razones. En primer lugar, mediante el proyecto se abordarán las principales limitaciones en el manejo de los recursos naturales en las cuencas altas prioritarias, con lo que se contribuirá directamente a aumentar la productividad agrícola y a reducir la pobreza rural. Se calcula que estas cuencas hidrográficas abarcan el 45% de la superficie total del país y son el lugar donde vive uno de cada cuatro filipinos, especialmente las comunidades indígenas. En segundo lugar, los recursos naturales en las cuencas altas de los ríos son la principal fuente de energía doméstica y la base de la producción local. Además, los ecosistemas forestales desempeñan una función fundamental en el desarrollo económico al regular la cantidad y calidad del agua destinada al mantenimiento de los sistemas nacionales de riego, la generación de energía hidroeléctrica y el abastecimiento de agua a los hogares, mantener y restablecer la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático mediante el secuestro de carbono.
6. En el marco del proyecto se reforzarán las prioridades estratégicas del Plan para el desarrollo de Filipinas de 2011-2016 y el Plan marco para el manejo del medio ambiente y los recursos naturales del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DMARN). Sus actividades respaldan plenamente los objetivos del Gobierno en materia de reducción de la pobreza, manejo de las cuencas hidrográficas, conservación de la biodiversidad y cambio climático. El diseño y el alcance del proyecto responden directamente al objetivo central del Plan para el desarrollo de Filipinas relacionado con el sector del medio ambiente y los recursos naturales, es decir, mejorar la conservación, la protección y la rehabilitación de los recursos naturales. Se adoptará un sistema de manejo integrado de los ecosistemas como estrategia para lograr lo siguiente: i) la utilización sostenible de los recursos en las cuencas hidrográficas fundamentales; ii) el manejo sostenible de las tierras forestales y los dominios ancestrales para aumentar las reservas de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y iii) la adaptación a las distintas situaciones que el cambio climático podría causar. El proyecto respalda los programas institucionales en curso y las orientaciones normativas vigentes, en particular: i) la Iniciativa nacional de convergencia entre el Departamento de Agricultura, el Departamento de Reforma Agraria y el DMARN, con la que se trata de integrar y fortalecer el marco de desarrollo relacionado con el desarrollo rural sostenible; ii) la moratoria sobre la tala y la recogida de madera en los bosques naturales y residuales; iii) el Programa nacional de reverdecimiento, que tiene por objeto consolidar y armonizar todas las actividades e iniciativas ecológicas del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y iv) la reorganización del Gabinete por parte del Gobierno, que prevé, entre otras cosas, la creación de

un grupo encargado de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos para centrarse en la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

7. El proyecto contribuirá al programa del FIDA sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados de 2010-2015 relativo a Filipinas empoderando a las mujeres y los hombres pobres de las tierras altas para que obtengan mayores ingresos y mejoren su seguridad alimentaria mediante la mejora del acceso a los recursos de tierra y agua, y de su control y uso sostenible, a fin de que los utilicen de forma sostenible, y mediante el acceso a infraestructura socioeconómica pública esencial. En el marco del Segundo Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera, se establecerán vínculos con el Departamento de Agricultura. Las enseñanzas extraídas de las operaciones anteriores y en curso se han incorporado en el diseño del proyecto.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

8. El proyecto tratará de acabar con las prácticas insostenibles de manejo de las cuencas hidrográficas en las cuatro cuencas fluviales prioritarias que se indican a continuación, seleccionadas en función de sus condiciones biofísicas, valor socioeconómico y de conservación, y estado de degradación: i) la cuenca del río Chico en la Región Administrativa de la Cordillera; ii) la cuenca del río Wahig-Inabanga en la isla de Bohol; iii) la cuenca fluvial del lago Lanao en la Región Autónoma del Mindanao Musulmán, y iv) la cuenca alta del río Bukidnon, en Bukidnon. El proyecto se centrará en 23 cuencas hidrográficas de nueve provincias, que ocupan más de 1,13 millones de hectáreas y cuya población se estima en unos 2,7 millones de personas. Los beneficiarios serán unos 220 000 pertenecientes en su mayoría a sectores vulnerables y marginados. El proyecto se centrará especialmente en los pueblos indígenas y las comunidades de escasos recursos. Para velar por que las preocupaciones de los sectores vulnerables se tengan en cuenta y los beneficios se distribuyan equitativamente, se han preparado los siguientes documentos: i) un plan consolidado de consulta y participación; ii) un marco de reasentamiento; iii) un marco de planificación de los pueblos indígenas, y iv) un plan de acción sobre las cuestiones de género para empoderar a las mujeres en lo que concierne a la participación y la adopción de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales y mejorar su acceso a los servicios.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

9. El objetivo del proyecto es mejorar el estado de las cuatro cuencas hidrográficas seleccionadas y, así, generar beneficios para los medios de vida. Se prevé que, gracias al proyecto, aumentarán los ingresos de los hogares rurales y de las unidades de administración local (UAL) en las cuencas seleccionadas. Se reducirá la degradación de las cuencas hidrográficas y de los servicios ambientales conexos causada por la denudación de los bosques y por prácticas agrícolas insostenibles. Se proporcionarán incentivos a las UAL y el DMARN mediante la generación de beneficios económicos adecuados y tangibles. Los mecanismos para lograr estos objetivos serán los siguientes: i) el pago por la regulación del agua, la conservación del suelo, las compensaciones de las emisiones de carbono y la biodiversidad; ii) la generación de ingresos gracias al uso/manejo sostenible y la elaboración con valor agregado de productos forestales madereros y no madereros; iii) la mejora de la productividad de los recursos naturales, y iv) el aumento de la capacidad de resistencia al cambio climático en las cuencas hidrográficas seleccionadas.

C. Componentes/efectos directos

10. El proyecto consta de cuatro componentes que están agrupados en torno a otros tantos productos:
- a) **Producto 1. Elaboración de planes de inversión y manejo de cuencas hidrográficas y fluviales para aplicar prácticas de manejo mejoradas en 1,13 millones de hectáreas.** En coordinación con los organismos nacionales pertinentes y las UAL, las oficinas regionales y provinciales del DMARN elaborarán planes indicativos de desarrollo para las cuatro cuencas fluviales altas que se someterán a la aprobación de los consejos regionales de desarrollo o los consejos legislativos provinciales. En estos planes, que se basarán en evaluaciones de la aptitud agrícola de los suelos para determinar las zonas adecuadas para las actividades de manejo, se combinarán regímenes de manejo de la tierra basados en conocimientos científicos con prácticas y conocimientos de las poblaciones indígenas locales. Sobre la base de estos planes indicativos, se elaborarán planes de manejo de las cuencas hidrográficas seleccionadas, en los que se definirán y priorizarán los subproyectos y se establecerá un programa de trabajo para que las agrupaciones de UAL y los consejos municipales de desarrollo lleven a cabo las actividades. En los planes de manejo de las cuencas hidrográficas se tendrán en cuenta los acuerdos existentes en materia de tenencia de la tierra y se tratarán los dominios ancestrales como subunidades de manejo.
 - b) **Producto 2. Aumento de las inversiones de los pequeños agricultores y las instituciones en la conservación y la mejora de la productividad económica de los sectores forestal, agrícola y de desarrollo rural.** Las inversiones en los subproyectos se llevarán a cabo en las cuencas seleccionadas en función de los resultados del producto 1. El DMARN efectuará intervenciones de restablecimiento y rehabilitación de cuencas hidrográficas en más de 325 590 hectáreas. Estas intervenciones consistirán en actividades comunitarias de protección, reforestación y/o regeneración natural asistida, así como en actividades forestales productivas, por ejemplo, demostraciones agroforestales y de agricultura de conservación. Las UAL realizarán inversiones para la mejora de los medios de vida, que consistirán en lo siguiente: i) la construcción de 645 kilómetros de caminos de acceso y senderos rurales; ii) la creación de sistemas comunales de riego que abastecerán 3 040 hectáreas; iii) la instalación de 275 unidades comunitarias de suministro de agua potable; iv) la construcción de un centro provincial de elaboración y comercialización en apoyo de las comunidades agrícolas, y v) la concesión de fondos iniciales para la reproducción y expansión de tecnologías agrícolas que se hayan puesto a prueba y ya hayan alcanzado un alto grado de perfeccionamiento.
 - c) **Producto 3. Fortalecimiento de la capacidad de manejo de cuencas hidrográficas y fluviales y de los mecanismos de gobernanza conexos.** Junto a las instituciones pertinentes, se impartirá capacitación a las UAL y las organizaciones comunitarias locales en evaluación del uso de la tierra y manejo y planificación de cuencas hidrográficas, y se prestará apoyo a los servicios de extensión técnica y de información y comunicación, así como a la supervisión de las cuencas hidrográficas y el mantenimiento de la infraestructura rural.
 - d) **Producto 4. Gestión del proyecto y prestación de servicios de apoyo.** Se prestará apoyo al establecimiento de una oficina nacional de coordinación del proyecto (ONCP) en el DMARN, que se encargará de la coordinación de las actividades siguientes: i) la contratación y supervisión de consultores; ii) la adquisición de material, equipo y vehículos para la ejecución del proyecto, y iii) la movilización de recursos para el fomento de la capacidad de las unidades

regionales y provinciales del DMARN y las UAL. Se creará una base de datos basada en el sistema de información geográfica para evaluar y supervisar los resultados del proyecto.

11. **El Fondo para el cambio climático del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y el fondo gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)** incorporarán la mitigación de los efectos del cambio climático mediante inversiones destinadas a: i) crear parcelas forestales de demostración de la energía de biomasa en algunas pequeñas explotaciones en Bukidnon, con aportes de capital privado; ii) establecer y verificar el mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y de conservación o aumento de las reservas de carbono mediante actividades de demostración, y iii) adoptar medidas apropiadas de adaptación al cambio climático en los sistemas de producción de las tierras altas. Se incorporarán medidas de conservación de la biodiversidad en la gestión de las cuencas hidrográficas por medio de la adopción de un enfoque de corredor de biodiversidad de base comunitaria, con objeto de conservar los rodales musgosos restantes que se hallan en la zona de la Cordillera donde se encuentran las cabeceras limítrofes de tres ríos: Chico, Agno y Magat. Además, se promoverán acuerdos para el pago por la prestación de servicios ecosistémicos entre las organizaciones de pueblos indígenas y los beneficiarios de esos servicios que viven aguas abajo; inicialmente esos acuerdos se concertarán en la zona de cabecera de los tres ríos entre las tres organizaciones de pueblos indígenas respectivas y la Empresa Nacional de Energía. Se proporcionará capital inicial para crear fondos rotatorios y se estudiarán opciones para agrupar los pagos por los servicios ambientales con los derechos de emisión de carbono.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

12. En cada una de las cuencas fluviales altas se adoptará un enfoque gradual para ir pasando de una cuenca hidrográfica a otra hasta que el proyecto sea operativo en todas ellas. De las 23 cuencas hidrográficas tomadas como muestra se han seleccionado cuatro (una por cada cuenca fluvial alta) como subproyectos representativos en la fase inicial, a saber: Bauko en la cuenca del río Chico, Wahig-Pamaksalan en Wahig-Inabanga, Manupali-Kitanglad en la cuenca alta del río Bukidnon y Bubong en la cuenca fluvial del lago Lanao. Estas cuatro cuencas representan un compendio de las preocupaciones relativas a la diversidad recogidas en el Programa de manejo integrado de los recursos naturales y el medio ambiente del DMARN, de modo que las inversiones en el desarrollo que se realizarán en ellas podrán reproducirse en todo el país. Al final de la fase inicial, antes de extender las actividades a otras cuencas hidrográficas, se llevará a cabo un examen exhaustivo basado en indicadores de activación y criterios de examen acordados. El enfoque del proyecto prevé también los aspectos siguientes: i) el traspaso de funciones y responsabilidades específicas relacionadas con el manejo del medio ambiente y los recursos naturales a las administraciones locales; ii) la promoción del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus dominios ancestrales y la adopción del manejo forestal basado en la comunidad como estrategia principal para la gestión sostenible de los bosques, y iii) el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales del DMARN, las UAL y las comunidades locales para manejar los recursos naturales. Con las intervenciones del proyecto se respaldará el manejo basado en los resultados mediante el marco de indicadores del desempeño institucional del DMARN para mejorar la prestación de servicios. El proyecto se ejecutará durante un período de siete años para que sea posible contraer un compromiso a más largo plazo como se recomienda para los proyectos de manejo de los recursos naturales. Aproximadamente el 73,5% de los hogares beneficiarios estimados forman parte de pueblos indígenas o minorías étnicas. Tras realizar extensas consultas participativas se ha elaborado un marco

de planificación de los pueblos indígenas que ha sido ratificado por el Gobierno. Para ello se consultó a las minorías étnicas, como los maranaos del Mindanao Musulmán, y los acuerdos de participación y distribución de beneficios están en consonancia con las estructuras provinciales y municipales específicas de las UAL y con la Ley orgánica de la Región Autónoma del Mindanao Musulmán.

B. Marco organizativo

13. El DMARN será el organismo principal del proyecto y asumirá la plena responsabilidad de la supervisión, coordinación, administración y gestión del mismo. La ONCP creada en el DMARN se encargará de supervisar la ejecución de las actividades. Un comité directivo nacional interinstitucional proporcionará la debida orientación en materia de políticas. En el plano regional, las oficinas regionales del DMARN, por conducto de las oficinas regionales de coordinación del proyecto, las oficinas provinciales de gestión del proyecto de cada una de las provincias participantes y las oficinas de manejo de cuencas hidrográficas y de coordinación del proyecto de los municipios anfitriones prestarán apoyo a la ejecución de las actividades. La Oficina del fondo de desarrollo municipal de cada municipio gestionará los fondos del proyecto en favor de inversiones en infraestructura que las UAL se encargarán de ejecutar. Los consejos de desarrollo regional existentes serán responsables de la coordinación y la orientación normativa específica para el proyecto. Para coordinar la ejecución del proyecto se establecerán estructuras similares en los niveles provincial y municipal. El DMARN aplicará un memorando de entendimiento concertado con las UAL y otros asociados en este proceso para favorecer la ejecución del proyecto. Se contratará a asociados de los sectores público y privado, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones comunitarias para llevar a cabo las distintas actividades.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

14. Se llevarán a cabo actividades anuales de planificación y presupuestación de carácter participativo desde los niveles de aldea, municipio y provincia hasta los niveles regional y nacional. En el marco del proyecto se prestará asistencia técnica para diseñar un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) participativo basado en los resultados y un sistema de información de gestión, con el apoyo del sistema de información geográfica (SIG), para la gestión de la base de datos. Se impartirá capacitación al personal del DMARN encargado del proyecto a nivel nacional, regional, provincial y municipal para que administren el sistema, que se verá reforzado gracias a la incorporación de las enseñanzas extraídas de otros proyectos en curso. El sistema de SyE consistirá en la elaboración de informes trimestrales y anuales por parte de las unidades de SyE a nivel regional, provincial y municipal y de los asociados en la ejecución. La ONCP analizará y consolidará los datos de seguimiento en relación con todo el proyecto. Se incluirán indicadores de los insumos, productos, resultados y el impacto en las dimensiones social, ambiental y económica, conforme a lo dispuesto en el marco de diseño y seguimiento del proyecto. En las cuatro cuencas fluviales altas se realizará, al principio del proyecto, un estudio de referencia que abarcará la situación de base relativa a los recursos demográficos, socioeconómicos, ambientales y naturales, e información basada en el SIG sobre el uso de la tierra. A partir del final del segundo año de ejecución se contratará a una organización independiente para que realice el seguimiento anual de los resultados y los beneficios. Una institución independiente, por parte, se encargará de supervisar el cumplimiento de las normas sociales y ambientales y la magnitud y calidad de los servicios ambientales promovidos por el proyecto. Al final del cuarto año de ejecución, se llevarán a cabo exámenes semestrales del proyecto y un examen completo de sus resultados. La unidad de SyE realizará una evaluación del impacto durante el séptimo año de ejecución, antes de que se cierre el proyecto. Por medio del sistema de SyE se generarán conocimientos para identificar las enseñanzas extraídas de la ejecución y efectuar

la planificación estratégica, así como para compilar estudios de caso u otra documentación relacionada con las características especiales del proyecto. El personal del proyecto preparará informes semestrales y anuales sobre la marcha de las actividades, en los que se resumirán los logros, los problemas encontrados y las soluciones aplicadas y se propondrán orientaciones para el futuro.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

15. Se utilizarán dos cuentas específicas para el préstamo del FIDA, una para la Oficina del fondo de desarrollo municipal, con cargo a la cual se financiará la rehabilitación y la mejora de la infraestructura rural solo en Bukidnon, y otra para el DMARN, con la que se financiarán las actividades relativas a la agrosilvicultura, la conservación y protección de los bosques de las cuencas fluviales altas, el manejo forestal sostenible, el fomento de los medios de vida (solo en Bukidnon), la planificación del uso de la tierra, la creación de capacidad y la gestión del proyecto. Las condiciones adicionales previas al retiro de fondos son las siguientes: a) la entrada en vigor del convenio de financiación del BASD y b) la entrada en vigor del convenio de donación del FMAM. Los recursos del préstamo del FIDA se transferirán al Departamento de Gestión Presupuestaria por conducto de la Oficina del Tesoro para efectuar desembolsos a las entidades siguientes: i) el DMARN, mediante asignaciones presupuestarias, para financiar actividades en materia de agrosilvicultura, conservación y protección de los bosques en las cuencas fluviales altas, manejo forestal sostenible, fomento de los medios de vida, planificación del uso de la tierra, creación de capacidad y gestión del proyecto, y ii) la Oficina del fondo de desarrollo municipal, para financiar la rehabilitación y la mejora de la infraestructura rural. Sobre la base de memorandos de entendimiento, la oficina central del DMARN transferirá los fondos del proyecto mediante asignaciones parciales a sus oficinas sobre el terreno y a otros organismos de ejecución para que lleven a cabo las actividades que están bajo su responsabilidad. El DMARN deberá rendir cuentas de los fondos del proyecto. La ONCP se asegurará de que todas las cuentas de la Oficina central, las oficinas sobre el terreno y la Oficina del fondo de desarrollo municipal sean objeto de consolidación y comprobación por parte de la Comisión de Auditoría u otros auditores aceptables para el BASD. El DMARN, en tanto que organismo principal, presentará semestralmente al FIDA los estados financieros consolidados, y se asegurará de que la Comisión de Auditoría u otro auditor aceptable para el BASD compruebe anualmente las cuentas consolidadas. La planificación de la evaluación del uso de la tierra, la zonificación, la delimitación y la demarcación de las tierras se realizarán bajo la supervisión directa del DMARN, por medio de procesos de consulta basados en sus propias directrices. En consonancia con el firme compromiso en favor de la gobernanza, la responsabilización y la transparencia, se adoptará una política de tolerancia cero, en virtud de la cual se aplicará toda una serie de sanciones, de conformidad con lo dispuesto en las normas, reglamentos e instrumentos jurídicos aplicables.
16. La financiación aportada por el FIDA será administrada por el BASD en calidad de institución cooperante. En consonancia con los principios de armonización enunciados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el proyecto adoptará las políticas y procedimientos del BASD en materia de presentación de informes e información sobre la ejecución, auditoría, adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, presentación de informes financieros e información financiera, y lucha contra la corrupción. Para dejar constancia de todo ello, en el convenio de financiación se incorporarán las disposiciones correspondientes.

E. Supervisión

17. El BASD, el FIDA y el Gobierno supervisarán el proyecto conjuntamente al menos dos veces al año. Durante los primeros 12-18 meses, la supervisión se centrará en asegurar que no haya retrasos en la puesta en marcha del proyecto y solucionar

los problemas que puedan surgir. Los aspectos clave de la supervisión incluirán exámenes de la marcha de ejecución del proyecto, los productos y resultados por componente, la sostenibilidad y la gestión fiduciaria. En el cuarto año de ejecución, el BAsD, el FIDA y el Gobierno llevarán a cabo un examen a mitad de período para evaluar los progresos, examinar la vigencia de los supuestos utilizados en el diseño y determinar si es preciso introducir ajustes en el diseño del proyecto y en los acuerdos de ejecución.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

18. Se estima que el costo total del proyecto asciende a USD 148,6 millones, incluidos los imprevistos, impuestos y derechos. El costo básico es de USD 138,55 millones, mientras que los imprevistos de orden físico y por alza de precios representan el 2% y los impuestos el 4%. En el cuadro 1 se resume el plan de inversión por componente.

B. Financiación del proyecto

19. En el cuadro 2 se presentan el plan de financiación por componente y las fuentes de financiación. Las fuentes de financiación son las siguientes: el BAsD (67,3%); el FIDA (13,5%); el Gobierno y las UAL (12,3%), el FMAM (1,7%); el Fondo para el cambio climático del BAsD (0,9%), y los beneficiarios (4,3%). El préstamo del FIDA se utilizará para financiar los siguientes gastos admisibles: i) las obras públicas en la cuenca alta del río Bukidnon; ii) el equipo en Mindanao septentrional (Región X); iii) los vehículos en la Región X; iv) las actividades forestales de conservación en la cuenca alta del río Bukidnon, en particular la protección forestal y el seguimiento (donación en bloque) y el establecimiento de rodales y los costos de mantenimiento; v) insumos para los medios de vida en la cuenca alta del río Bukidnon; vi) los consultores locales, que se seleccionarán para trabajar como personal contratado para las oficinas de gestión del proyecto a nivel nacional, regional y provincial; vii) la creación de capacidad en la Región X, y viii) los costos de funcionamiento adicionales en la Región X. El préstamo del FIDA no se utilizará para financiar las actividades de manejo forestal sostenible, agrosilvicultura y plantación de bosques comerciales previstas en el producto 2 del proyecto. El préstamo del FIDA se concederá en condiciones intermedias.

Cuadro 1
Plan de inversión del proyecto
(en miles de USD)

	<i>Moneda local</i>	<i>Divisas</i>	<i>Total</i>	<i>% divisas</i>	<i>% del costo básico total</i>
A. Planes de manejo de cuencas hidrográficas y fluviales	9 769	1 948	11 717	17	8
B. Inversiones institucionales/comerciales/en agricultura en pequeña escala					
1. Conservación, rehabilitación y protección de los bosques estatales en las cuencas fluviales altas	42 631	-	42 631	-	31
2. Manejo forestal sostenible, agrosilvicultura y plantaciones forestales comerciales con participación de la comunidad	19 984	609	20 594	3	15
3. Rehabilitación y mejora de la infraestructura rural	30 550	11 289	41 839	27	30
4. Agricultura de conservación y apoyo a los medios de vida	9 382	487	9 868	5	7
5. Inversiones en el manejo de cuencas hidrográficas	873	43	916	5	1
Total parcial	103 421	12 428	115 848	11	84
C. Aumento de la capacidad para el manejo de cuencas hidrográficas y fluviales	2 036	72	2 108	3	2
D. Apoyo a la gestión del proyecto	8 082	795	8 876	9	6
Costo básico total	123 307	15 242	138 549	11	100
Imprevistos de orden físico	1 136	85	1 222	7	1
Imprevistos por alza de precios	1 439	260	1 699	15	1
Costo total del proyecto	125 882	15 588	141 469	11	102
Intereses durante el período de ejecución (préstamo del BAsD)	-	6 518	6 518	100	5
Comisión por inmovilización de fondos (préstamo del BAsD)	-	632	632	100	-
Costos totales que deberán financiarse	125 882	22 738	148 620	15	107

Cuadro 2
Plan de financiación
(en miles de USD)

	Gobierno		BAsD		FIDA		FMAM		Fondo para el cambio climático del BAsD		UAL		Beneficiarios		Total		Moneda		Derechos
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Dólares	local (excl. imp.)	e impuestos
A. Planes de manejo de cuencas hidrográficas y fluviales	1 456	12,0	7 598	62,6	1 320	10,9	1 487	12,3	274	2,3	-	-	-	-	12 136	8,2	2 005	8 675	1 456
B. Inversiones institucionales/comerciales/en agricultura en pequeña escala																			
1. Conservación, rehabilitación y protección de los bosques estatales en las cuencas fluviales altas	-	-	37 232	86,9	5 306	12,4	-	-	326	0,8	-	-	-	-	42 863	28,8	-	42 863	-
2. Manejo forestal sostenible, agrosilvicultura y plantaciones forestales comerciales con participación de la comunidad	30	0,1	14 475	69,0	-	-	-	-	267	1,3	-	-	6 203	29,6	20 974	14,1	620	20 324	30
3. Rehabilitación y mejora de la infraestructura rural	3 688	8,7	25 794	60,6	4 812	11,3	-	-	-	-	8 067	18,9	223	0,5	42 595	28,7	11 508	26 469	4 617
4. Agricultura de conservación y apoyo a los medios de vida	1 124	10,8	2 925	28,2	6 322	61,0	-	-	-	-	-	-	-	-	10 371	7,0	512	8 735	1 124
5. Inversiones en el manejo de cuencas hidrográficas	47	5,1	-	-	-	-	530	57,3	347	37,6	-	-	-	-	924	0,6	43	834	47
Total parcial	4 899	4,2	80 427	68,3	16 439	14,0	530	0,4	940	0,8	8 067	6,9	6 426	5,5	117 727	79,2	12 683	99 226	5 818
C. Aumento de la capacidad para el manejo de cuencas hidrográficas y fluviales	263	12,0	730	33,4	663	30,3	336	15,4	196	9,0	-	-	-	-	2 188	1,5	74	1 851	263
D. Apoyo a la gestión del proyecto	2 218	23,6	4 094	43,5	1 579	16,8	147	1,6	-	-	1 380	14,6	-	-	9 419	6,3	825	7 604	989
Costo total del proyecto	8 836	6,2	92 850	65,6	20 000	14,1	2 500	1,8	1 410	1,0	9 447	6,7	6 426	4,5	141 469	95,2	15 588	117 356	8 526
Intereses durante el período de ejecución	-	-	6 518	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 518	4,4	-	-	-
Comisión por inmovilización de fondos	-	-	632	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	632	0,4	-	-	-
Desembolsos totales	8 836	5,9	100 000	67,3	20 000	13,5	2 500	1,7	1 410	0,9	9 447	6,4	6 426	4,3	148 620	100,0	15 588	117 356	8 526

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

20. Se prevé que los beneficios y los recursos que se movilizarán gracias a los pagos por servicios ambientales y las actividades agrícolas y forestales sostenibles fortalecerán los mecanismos de gobernanza descentralizados y favorecerán el establecimiento de un marco de políticas a largo plazo para abordar la adopción de decisiones específicas. Los beneficiarios del proyecto —en particular, las partes interesadas locales, los servicios públicos y sus clientes, los interesados en las cuencas fluviales y la comunidad regional— sacarán partido del aumento de los ingresos originado por el suministro de infraestructura rural, las actividades agrícolas y forestales sostenibles y los servicios de extensión iniciados y apoyados por el proyecto. Se prevé que el proyecto tendrá importantes efectos benéficos, a saber: i) aumentarán los beneficios derivados del incremento del rendimiento y la productividad de los cultivos gracias a las inversiones en la mejora de la accesibilidad y el riego en las zonas rurales, los servicios de extensión, las actividades forestales sostenibles y la diversificación agrícola; ii) se creará empleo adicional, estimado en 8 millones de días-persona de oportunidades de generación de salarios para los hogares y las comunidades locales, gracias a las inversiones propuestas; iii) los hogares se beneficiarán del suministro de agua potable, con lo que se evitarán las enfermedades relacionadas con el agua y los altos costos de la atención sanitaria; iv) se mejorará la calidad del agua en las cuencas fluviales altas, reduciendo los costos de operación y suministro, lo que redundará considerablemente en favor de los servicios públicos, las empresas familiares, las pequeñas y medianas empresas y los agricultores que viven aguas abajo; v) se

incrementará la actividad económica, mejorará la prestación de servicios y aumentará la seguridad ante los efectos negativos del cambio climático y las catástrofes naturales, lo que beneficiará a la población de las cuencas fluviales altas y 81 UAL, la mayoría de las cuales están clasificadas como municipios de bajos ingresos; vi) se reducirán las emisiones de dióxido de carbono y se mejorará la protección y conservación de la biodiversidad en beneficio de la población de todas las cuencas fluviales altas y las UAL y, en cierta medida, de la comunidad mundial; vii) se prestarán servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la protección de las cuencas hidrográficas, la regulación de la calidad del agua, la prevención de la erosión del suelo y la retención de nutrientes gracias a la mejora de los ecosistemas forestales en las cuatro cuencas fluviales altas seleccionadas, y viii) se evitará la pérdida de cubierta forestal, que es fundamental en las cuencas fluviales altas que prestan servicios a las infraestructuras situadas aguas abajo. El análisis económico de cinco inversiones modelo¹ en las cuatro cuencas hidrográficas de la muestra indica que la tasa interna de rendimiento económico de la hipótesis básica oscila entre el 18,0% y el 43,0%, lo que demuestra la viabilidad de agrupar las inversiones en subproyectos. Los beneficios generados por las inversiones productivas son suficientes para sostener las inversiones en actividades que no generen flujos de ingresos fácilmente cuantificables.

D. Sostenibilidad

21. Las medidas propuestas para corregir las deficiencias en las capacidades relacionadas con la ejecución del proyecto y el manejo del medio ambiente y los recursos naturales ayudarán a asegurar la sostenibilidad y los beneficios de las actividades tras la conclusión del proyecto. Se prestará asistencia técnica para las intervenciones en el ámbito de la infraestructura rural, que se centrará en el fortalecimiento de las capacidades de planificación, funcionamiento y mantenimiento de las UAL. Se prevé que las intervenciones del proyecto en forma de recomendaciones de políticas, especialmente con respecto a la recogida de productos forestales, la mejora de la infraestructura y la capacidad de las instituciones locales, sean un estímulo suficiente para que el sector privado invierta y realice actividades con sus propios recursos. El sistema de pagos por servicios ambientales, que se considera fundamental para la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto en las UAL, contará con un sistema de donaciones basado en los resultados diseñado para asegurar la sostenibilidad de la gobernanza del medio ambiente y los recursos naturales y las reformas fiscales.

E. Determinación y mitigación del riesgo

22. En el cuadro 3 se resumen los principales riesgos y las medidas de mitigación.

¹A saber: i) la rehabilitación y mejora de los sistemas de riego comunal en pequeña escala; ii) la rehabilitación y mejora de los caminos de acceso rurales; iii) el suministro comunal de agua potable; iv) actividades agroforestales, y v) plantaciones forestales.

Cuadro 3
Resumen de los riesgos y las medidas de mitigación

<i>Riesgos</i>	<i>Medidas de mitigación</i>
<p>Marco normativo e institucional. Retrasos en:</p> <p>i) la introducción de ajustes favorables en las políticas por parte del Gobierno, y</p> <p>ii) la aprobación de los planes de manejo de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Nivel de proyecto. i) La relativamente débil capacidad del DMARN, la Oficina del fondo de desarrollo municipal y las UAL en lo relativo a la gestión fiduciaria y a las adquisiciones y contratación;</p> <p>ii) la disminución de los compromisos de fondos de contrapartida;</p> <p>iii) la ausencia de flujos de ingresos procedentes de los mecanismos relacionados con la REDD y los pagos locales por servicios ambientales.</p>	<p>i) Las UAL participantes aprueban y adoptan planes indicativos de desarrollo para las cuencas hidrográficas de su competencia, y ii) la comercialización social y las consultas con múltiples interesados antes de la ejecución de las actividades facilitan la definición de las funciones y la aprobación de los planes de manejo de las cuencas hidrográficas por parte de los organismos pertinentes.</p> <p>i) Contratación anticipada, con inclusión de paquetes de capacitación especialmente adaptados sobre gestión financiera, desembolsos y adquisiciones y contratación; ii) asignación de personal dedicado exclusivamente al proyecto a actividades de gestión financiera, administración del proyecto/contratos en el DMARN; iii) apoyo de consultores en la Oficina del fondo de desarrollo municipal para ayudar a tramitar las propuestas de las UAL; obtención de resoluciones municipales para que sirvan como acuerdos vinculantes sobre los compromisos de contrapartida; establecimiento de fondos rotatorios para proporcionar capital inicial, y promulgación de ordenanzas locales que respalden los pagos por servicios ambientales.</p>

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

23. El diseño del proyecto está alineado con el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y se ajusta a las políticas y estrategias pertinentes del FIDA, en particular la Estrategia sobre el cambio climático, la Política de focalización, la Política de actuación en relación con los pueblos indígenas y la Política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

B. Armonización y alineación

24. Los objetivos del proyecto están en consonancia con el Plan para el desarrollo de Filipinas, el Proyecto de ley del Gobierno para el manejo forestal sostenible, el Proyecto de ley nacional sobre el uso de la tierra, la Hoja de ruta para el sector de la agricultura y el medio ambiente y los recursos naturales, y la Iniciativa nacional de convergencia. El proyecto se ha armonizado con las iniciativas de otros asociados en el desarrollo a través de los grupos formados por el Gabinete del Gobierno y el Comité de Armonización de Filipinas. En el marco del proyecto se utilizarán los documentos armonizados de licitación de Filipinas, conforme a lo solicitado por la Junta de Gobierno encargada de las políticas de adquisición y contratación, y se recurrirá a un evaluador independiente en la materia a fin de valorar la transparencia de los procesos de licitación y contratación para las principales inversiones en infraestructura rural.

C. Innovación y ampliación de escala

25. Las características innovadoras del proyecto son las siguientes: ejecución por fases; altos niveles de participación de los interesados; importancia atribuida a los pagos por servicios ambientales; prestación de apoyo a los hogares pobres de las tierras altas y los pueblos indígenas, y aplicación de un plan de acción en materia de género. El proyecto también constituye una ampliación de escala de la experiencia adquirida en Filipinas en materia de manejo de los recursos naturales en los últimos 20 años.

D. Actuación normativa

26. El DMARN, como organismo principal del proyecto, se encargará de las siguientes tareas específicas de tipo normativo en el marco del proyecto: i) examen de las Directrices para el traspaso continuo o gradual de funciones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales a las UAL, a fin de preparar una hoja de ruta para la plena consecución de los objetivos normativos del Código de gobierno local y el enfoque del Programa de manejo integrado de los recursos naturales y el medio ambiente con respecto a la gestión de las cuencas fluviales, las cuencas hidrográficas, el medio ambiente y los recursos naturales; ii) la evaluación y actualización del Plan general de Filipinas para el desarrollo forestal y la promulgación de medidas administrativas para la aplicación efectiva del plan, y iii) la elaboración de un proyecto de ley sobre manejo forestal sostenible en Filipinas que se someterá a la consideración del Congreso. El proyecto originará otras cuestiones y preocupaciones en materia de políticas que se someterán a la consideración de los organismos de supervisión respectivos por conducto del comité directivo nacional del proyecto, a fin de influir en las políticas relacionadas con el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente. Se prevé que durante la ejecución se llevarán a cabo otros estudios de tipo normativo.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

27. Un convenio de financiación entre la República de Filipinas y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. En el anexo se adjunta una copia del convenio de financiación negociado.
28. La República del Filipinas está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
29. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VII. Recomendación

30. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones intermedias a la República de Filipinas, por una cuantía equivalente a trece millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 13 250 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Negotiated financing agreement

LOAN NO.

FINANCING AGREEMENT

Integrated Natural Resources and Environmental Management Project
(INREMP)

between the

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

and the

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Signed in

on

FINANCING AGREEMENT

Loan Number:

Project Title: Integrated Natural Resources and Environmental Management Project
(the "Project")

The Republic of the Philippines (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

WHEREAS, the Borrower and the Asian Development Bank ("ADB") expect to enter into a Financing Agreement (the "ADB Financing Agreement") to provide financing in the amount of one hundred million United States Dollars for the Project;

WHEREAS, the Borrower and the ADB expect to enter into a Grant Agreement (the "GEF Grant Agreement") to provide financing in the amount of two million five hundred thousand United States Dollars for the Project from the Global Environmental Facility; and

WHEREAS, the Fund has agreed to provide financing for the Project.

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Project Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), and the Special Covenants (Schedule 3).
2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as may be amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement, except for the provisions identified in Section E paragraph 4 below. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.
3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Project in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Loan is Thirteen Million Two Hundred and Fifty Thousand Special Drawing Rights (SDR 13 250 000).
2. The Loan is granted on intermediate terms.
3. The Loan Service Payment Currency shall be the United States Dollar.
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be January 1.

5. Payments of principal and interest shall be payable on each 1 May and 1 November.

6. There shall be two Designated Accounts in United States Dollars in a Bank acceptable to IFAD for the benefit of each of the Municipal Development Fund Office (MDFO) to finance rehabilitation and improvement of rural infrastructure under the Project in Bukidnon only and the Lead Project Agency to finance agro forestry, Upper River Basin (URB) forest conservation and protection, livelihood activities (in Bukidnon only), land use planning, capacity building, and Project management.

Section C

1. The Lead Project Agency shall be the Department of Environment and Natural Resources (DENR).
2. The following are designated as additional Project Parties: Department of Agriculture (DA); Participating Local Government Units (LGUs); and MDFO.
3. The Project Completion Date shall be 30 June 2020 and the Financing Closing Date shall be 31 December 2020, or such later date as the Fund may designate by notice to the Borrower.

Section D

The Financing shall be administered and the Project supervised by the ADB as the Cooperating Institution.

Section E

1. The following are designated as additional grounds for suspension of the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account: (i) the ADB Financing Agreement shall have become liable for suspension and/or shall have become repayable prior to its agreed maturity date.
2. The following is designated as an additional ground for cancellation of this Agreement: (i) the ADB Financing Agreement shall have been cancelled.
3. The following are designated as additional conditions precedent to withdrawal:
 - (a) The ADB Financing Agreement has become effective; and
 - (b) The GEF Grant Agreement has become effective.
4. The following provisions of the General Conditions shall not apply to this Agreement:
 - (a) Section 7.01 (b) (ii) and Article VIII (Implementation Reporting and Information): the Borrower shall monitor and evaluate the progress of the Project and prepare reports, as well as Annual Work plans and Budgets (AWPBs), in accordance with the ADB Financing Agreement.
 - (b) Section 7.05 (Procurement): for purposes of this Agreement, all goods, works and consulting services to be financed out of the proceeds of the Financing shall be subject to Schedule 4 of the ADB Financing Agreement, as may be amended from time to time.

- (c) Article IX (Financial Reporting and Information): the financial arrangements and reporting systems of the Borrower shall be in accordance with Section 4.05 of the ADB Financing Agreement.

5. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Secretary of Finance
Department of Finance
DOF Building
Roxas Boulevard
Manila, Philippines

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This agreement, dated _____, has been prepared in the (English) language in four (4) original copies, three (3) for the Fund and one (1) for the Borrower.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

Authorized Representative
Title

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

President

Schedule 1

Project Description and Implementation Arrangements

I. Project Description

1. The Project shall be the same as described in Schedule 1 of the ADB Financing Agreement, as such may be amended by the Parties thereto from time to time. The IFAD Financing shall be used to meet Eligible Expenditures in respect of the following:

- (a) Civil Works in Bukidnon Upper River Basin;
- (b) Vehicles (in Region X only);
- (c) Conservation Forestry in Bukidnon Upper River Basin only, including Forest Protection and Monitoring (Block Grant) and Forest Establishment and Maintenance Costs;
- (d) Livelihood Inputs in Bukidnon Upper River Basin only;
- (e) Individual local consultants to be selected to work as contracted staff for the Project management offices at the national, regional and provincial levels;
- (f) Capacity Building in Region X only; and
- (g) Incremental operating costs in Region X only.

II. Implementation Arrangements

2. The Project shall be implemented in accordance with the provisions of Schedule 5 of the ADB Financing Agreement, as such may be amended by the Parties thereto from time to time. In particular, physical investments during the initial phase of the Project shall be limited to four (4) core watersheds of Bauko, Wahig-Pamaksalan, Manupali-Kitanglad and Bubong, respectively within the Upper River Basins (URBs) of Chico River, Wahig-Inabanga, Upper Bukidnon and Lake Lanao. At the end of the initial phase, the Borrower, through the Lead Project Agency, (i) shall facilitate the review by the Fund and the ADB of the trigger indicators specified in the Project Administration Manual between the Borrower and ADB as updated from time to time ("PAM"), as pre-conditions for commencing implementation of physical investments during the second phase of the Project; and (ii) ensure that implementation is carried out in the prioritised watersheds where the Local Government Units (LGUs) are in a position to provide required counterpart funding.

3. During implementation, satisfactory arrangements shall be made to ensure that low-income (LGUs) in the URBs effectively participate in all parts of the Project including in respect of Component 2 (Smallholder and institutional investments in conservation and economic productivity enhancement in the forestry, agriculture and rural development sectors).

Schedule 2

Allocation Table

1. *Allocation of Loan Proceeds.* The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the allocation of the amounts of the Loan to each Category and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	Loan Amount Allocated (expressed in SDR)	Percentage of Eligible Expenditures to be financed
1. Civil Works (in Bukidnon URB only)	2 950 000	89% of total expenditure claimed
2. Equipment (in Region X only)	100 000	88% of total expenditure claimed
3. Vehicles (in Region X only)	100 000	88% of total expenditure claimed
4. Conservation Forestry (in Bukidnon URB only)		
4 A. Forest Protection and Monitoring (Block Grant)	1 200 000	100% of total expenditure claimed
4 B. Forest Establishment and Maintenance Costs	2 000 000	100% of total expenditure claimed
5. Livelihood Inputs (in Bukidnon URB only)	3 850 000	89% of total expenditure claimed
6. Contracted Local Staff-Consultants	800 000	88% of total expenditure claimed
7. Capacity Building (in Region X only)	450 000	88% of total expenditure claimed
8. Incremental operating costs (in Region X only)	750 000	88% of total expenditure claimed
9. Unallocated	1 050 000	
TOTAL	13 250 000	

2. For the purposes of this Schedule, the following terms have the following meanings:

“Equipment (in Region X only)” means: Eligible Expenditures for Geographical Information System network computer and office equipment for Region X under Component 4.

“Vehicles (in Region X only)” means: Eligible Expenditures for vehicles and motorcycles for Region X under Component 4.

“Contracted Local Staff-Consultants” means: Eligible Expenditures for individual local consultants to be selected to work as contracted staff for the Project management offices at the national, regional and provincial levels.

Schedule 3

Special Covenants

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project.

1. **Fraud and Corruption.** The Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of the ADB's Anticorruption Policy, as may be amended from time to time. For the purposes of this Agreement, a finding of corruption pursuant to the provisions of ADB's Anticorruption Policy shall be deemed a finding of corruption under the "IFAD Policy on Preventing Fraud and Corruption in its activities and operations".
2. **Environmental and Social Safeguards.** The Borrower shall carry out the Project in accordance with ADB's Safeguard Policy Statement.

Logical framework

Design Summary	Performance Targets and/or Indicators	Data Sources and/or Reporting Mechanisms	Assumptions and Risks
<p>Impact Improved condition of watersheds generating livelihood benefits in the four URBs.</p>	<p>By 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 220,000 household beneficiaries, 73.5% of which are IPs, with diversified and increased income ▪ INREM replicated in 20 URBs across the Philippines ▪ Forest loss reversed and forest cover in URBs increased by 11%, from 763,000 ha in 2003 to 846,000 ha in 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DENR-RBCO reports on adoption of INREM approach in management of other priority river basins. ▪ NSO and NSCB census and poverty data. ▪ DENR and NAMRIA updates on forest cover. ▪ DENR-RBCO reports on adoption of INREM approach in management of other priority river basins. 	<p>Assumptions</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Economic growth of the country remains steady and moderate. <p>Risks</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Political instability or partisan rivalry in sub-Project sites.
<p>Outcome Increased rural household incomes and LGU revenues in selected watersheds in the four URBs.</p>	<p>By 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rural HH incomes in project areas increased by 30 % from 2009 levels (P60,000-90,000 per annum). ▪ 81 LGU and PO/IPO based watershed enterprises generating revenues from livelihood investments, biodiversity protection and PES. ▪ 8 million person days of wage generating opportunities created from small holder/institutional investments and PES. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Income Class ranking of river basin LGUs and HH in IPO areas. ▪ BLGF's income classification of LGUs (every 4 years). ▪ NSO and NSCB census and poverty data. ▪ DENR-RBCO and NEDA annual reports. ▪ Project monitoring reports generated under RBCO management system. 	<p>Assumptions</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ GOP's timely approval of land use assessments/ and zoning plans. ▪ Appropriate GOP directives enabling convergence of respective institutional mandates. <p>Risks</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delays in approval of management plans for selected URBs. ▪ Revenue streams from REDD and local PES mechanisms not realized. ▪ Extreme weather events impact negatively on ecosystem services.
<p>Outputs 1. River basin/watershed management and investment plans developed to place 1.13 million hectares</p>	<p>By 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supportive policy and regulatory framework in place. ▪ River basin "indicative development plans" and watershed management plans adopted in four Project sites covering 1.13 million ha in total. ▪ 4 updated URBs land use plans delineated and mapped with effective zoning ordinances ▪ 81 Watershed management and investment plans established. ▪ Women's representation during consultations and assessment (30%). ▪ Committees to be established to comprise at least 30% women. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DENR and NEDA annual reports. ▪ Satellite imageries/maps from NAMRIA and other sources. ▪ LGU Comprehensive/ Forest LUPs and Investment Plans. 	<p>Assumptions</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ GOP counterpart inputs are provided on time and are adequate. ▪ Target LCO/IPO beneficiaries are able to effectively participate in training programmes

1

Design Summary	Performance Targets and/or Indicators	Data Sources and/or Reporting Mechanisms	Assumptions and Risks
<p>under improved management.</p> <p>2. Smallholder, and institutional investments increased in conservation and economic productivity enhancement in the forestry, agriculture and rural development sectors.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 231,580 ha protected. ▪ 94,010 ha rehabilitated. ▪ 5,370 ha of sustainable forest management. ▪ 24,450 ha of agro-forestry. ▪ 5,950 ha of commercial plantation. ▪ 14,350 ha of conservation farming. ▪ 560 km of rural access infrastructure, 85 km of foot trails, and 1 provincial trading center. ▪ 3,040 ha of improved Communal Irrigation Systems ▪ 275 of Potable Water Supply units. ▪ \$10,000 seed fund established in each of the four Project sites. ▪ 35% local labour for infrastructure construction 75% of household beneficiaries for field investments are IPs ▪ For infrastructure construction, at least 35% of local labour reserved for rural women. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DENR watershed reports and management plans. ▪ River Basin Development and Management Plans. ▪ Project baseline surveys and Project RME reports. ▪ Review Mission reports. ▪ Project progress reports. ▪ Project completion report. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Infrastructure investments improve support for intensive agriculture by communities and reduce transaction costs of access to public services. ▪ Potential negative climate change impacts are appropriately addressed and can be mitigated. ▪ Communities see sufficient incentives in diversification of agricultural techniques. ▪ Delays in government procurement can be minimized. <p>Risks</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ High staff turn over ▪ GOP budgetary support dwindles. ▪ Armed conflict (political and tribal) persists. ▪ LCOs/IPOs are not willing to cooperate / IPOs. ▪ LCOs ban access of surveyors and officials to CAD-T areas.
<p>3. River basin and watershed management capacity and related governance mechanisms strengthened.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 9,000 local beneficiaries trained on: (i) land use assessment and URBMP; (ii) Technical extension and information communication (TE-IC); (iii) project management, accounting/ procurement; (iv) REDD technical capacity; (v) institutional & policy support to LGUs and DENR; and (vi) rural infrastructure maintenance. ▪ 1,332 barangays capacitated in developing land management systems to reduce CO₂ emissions. ▪ 23 Community Watershed Protection Brigades organized with at least 30% comprised of women. 		
<p>4. Project management and support services delivered.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 PMO and 4 PIUs established by 2011. ▪ Project M&E, including GIS-based database established with a national hub and provincial and watershed-level nodes by 2015. ▪ Community based environmental monitoring of PES by 2019. ▪ GAP implementation and reporting on gender related achievements reflected in quarterly progress reports to AsDB. 		